

FECHA: 24/03/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AC
RAZÓN SOCIAL	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/03/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	83.37 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	08/04/2026
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

PRIMERA: SE APRUEBA EL INFORME RENDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ACERCA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL INFORME COMPRENDE PRINCIPALMENTE LO SIGUIENTE:

- A) INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2025, ASÍ COMO SOBRE LAS POLÍTICAS SEGUIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL.
- B) ESTADO INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2025, ASÍ COMO SOBRE LAS POLÍTICAS SEGUIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL.
- C) ESTADO QUE MUESTRA, DEBIDAMENTE EXPLICADOS Y CLASIFICADOS, LOS RESULTADOS DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. Y LOS CONSOLIDADOS DE LA PROPIA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS, A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO.
- D) ESTADO QUE MUESTRA LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. Y DEL CONSOLIDADO DE LA PROPIA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS, DURANTE EL EJERCICIO.
- E) ESTADO QUE MUESTRA LOS CAMBIOS EN LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO SOCIAL DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. Y DEL CONSOLIDADO DE LA PROPIA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS, ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO.
- F) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SEGUNDA: SE HACE CONSTAR QUE, PREVIO A LA APROBACIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE DIO LECTURA A LA OPINIÓN ESCRITA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV, INCISO C) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES RINDE A LA ASAMBLEA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO AL INFORME ANUAL DEL DIRECTOR GENERAL.

TERCERA: SE APRUEBAN LOS INFORMES RENDIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 172, INCISO B), DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV, INCISOS D) Y E) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. LOS INFORMES COMPRENDEN PRINCIPALMENTE LO SIGUIENTE:

- A) INFORME EN EL QUE SE DECLARAN Y EXPLICAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN SEGUIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.
- B) INFORME SOBRE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVINO EL CONSEJO DE

FECHA: 24/03/2026

ADMINISTRACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

CUARTA: SE APRUEBA EL INFORME ANUAL RENDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS ELABORADO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO, INCISOS (B) Y (C) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

QUINTA: SE HACE CONSTAR QUE: (I) SE PUSO A DISPOSICIÓN DE LOS PRESENTES UN EJEMPLAR DEL INFORME ANUAL 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. Y DE LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y (II) SE DIO LECTURA Y SE PUSO A DISPOSICIÓN DE LOS PRESENTES UN INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO ORDENADO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE; ORDENÁNDOSE AGREGAR AL EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA SENDOS EJEMPLARES DE LOS CITADOS DOCUMENTOS.

SEXTA: SE APRUEBAN, TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES LLEVADAS A CABO POR LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; APROBÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE TAMBIÉN, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL DIRECTOR GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INCLUYÉNDOSE LOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS, DURANTE EL EJERCICIO DE QUE SE TRATA.

SÉPTIMA: SE TOMA NOTA QUE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 2025, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$19,421,845,634.36 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.).

OCTAVA: SE APRUEBAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APROBADAS EN SU SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 24 DE FEBRERO:

(I) LA SIGUIENTE APLICACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO SOCIAL 2025:

(1) DE LA UTILIDAD NETA DE DICHO EJERCICIO SOCIAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$19,421,845,634.36 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), SEPARAR LA CANTIDAD NECESARIA PARA PAGAR UN DIVIDENDO EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL, DE \$4.28 (CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M.N.) POR ACCIÓN; (2) QUE EL PAGO DEL DIVIDENDO SE HAGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A PARTIR DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2026 CONTRA LA ENTREGA DEL CUPÓN NÚMERO 4 ADHERIDO A LOS ACTUALES TÍTULOS EN CIRCULACIÓN, DEL PAGO DE DICHO DIVIDENDO SE HARÁN LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y (3) APLICAR EL SALDO RESTANTE DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO SOCIAL 2025, A LA CUENTA DENOMINADA "UTILIDADES RETENIDAS";

(II) QUE UN MONTO DE HASTA \$12,153,583,613.28 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 28/100 M.N.) PROVENIENTE DEL SALDO REMANENTE DE LA CUENTA DE "UTILIDADES RETENIDAS" QUEDE A DISPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE PUEDA SER APLICADO EN PAGO DE DIVIDENDOS ADICIONALES A LOS ACCIONISTAS EN LAS PARCIALIDADES, FECHAS, FORMA Y TÉRMINOS QUE A SU DISCRECIÓN LLEGUE A DETERMINAR DICHO CONSEJO QUEDANDO FACULTADO INCLUSIVE PARA NO HACER DISTRIBUCIÓN ALGUNA. DICHO MONTO CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO SOCIAL 2025, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$19,421,845,634.36 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) Y DEL VALOR TOTAL DEL DIVIDENDO A SER DECRETADO Y PAGADO CONFORME A LO ANTERIOR, ES DECIR LA CANTIDAD DE HASTA \$7,268,262,021.08 (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTIÚN PESOS 08/100 M.N.). MIENTRAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO ACUERDE EL PAGO DE DICHOS DIVIDENDOS ADICIONALES, NO HABRÁ MOVIMIENTOS EN EL SALDO DE LA CUENTA DE "UTILIDADES RETENIDAS" POR TAL

FECHA: 24/03/2026

MOTIVO Y LA DISTRIBUCIÓN DE CUALQUIER CANTIDAD QUE NO SEA EFECTUADA A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 QUEDARÁ SUJETA A UNA NUEVA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

NOVENA: SE RESUELVE EXPRESAMENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES LO SIGUIENTE: (A) QUE EL MONTO MÁXIMO DE RECURSOS QUE PODRÁ DESTINARSE A LA COMPRA DE ACCIONES PROPIAS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO SOCIAL 2026, SEA LA CANTIDAD DE \$9,000,000,000.00 (NUEVE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), (B) QUE DICHO MONTO MÁXIMO DE RECURSOS PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS EJERCICIOS SOCIALES SIGUIENTES AL PRESENTE, A MENOS QUE UNA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS RESUELVA DESTINAR A LA COMPRA DE ACCIONES PROPIAS, UN MONTO DISTINTO Y (C) FACULTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL PARA LLEVAR A CABO E INSTRUIR LA RECOMPRA DE ACCIONES, DETERMINAR, EN SU CASO, EL MONTO DE RECOMPRA Y EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL QUE PODRÁ AFECTARSE A LA COMPRA DE ACCIONES PROPIAS, Y EN SU CASO, INSTRUIR LA CONVERSIÓN DE LAS MISMAS EN ACCIONES DE TESORERÍA. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL DIRECTOR GENERAL DETERMINARÁN EL MÉTODO DE RECOMPRA Y LOS AJUSTES CONTABLES O DE CAPITAL QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES, CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, PARA DETERMINAR SI LA COMPRA SE REALIZA CON CARGO A CAPITAL CONTABLE EN TANTO PERTENEZCAN LAS ACCIONES A LA SOCIEDAD, O EN SU CASO, AL CAPITAL SOCIAL U OTRAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN, EN EL EVENTO DE QUE SE RESUELVA CONVERTIRLAS EN ACCIONES DE TESORERÍA, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN O ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN EL ENTENDIDO QUE DICHAS OPERACIONES SERÁN INFORMADAS OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD QUE SE CELEBRE DURANTE EL EJERCICIO DE 2027.

DÉCIMA: SE RESUELVE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. QUEDE INTEGRADO POR VEINTE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, DESIGNÁNDOSE AL EFECTO, O EN SU CASO RATIFICÁNDOSE, A LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CADA CONSEJERO SUPLENTE PODRÁ SUPLIR EN SUS AUSENCIAS ÚNICAMENTE AL CONSEJERO PROPIETARIO RESPECTO DEL CUAL FUE NOMBRADO SUPLENTE: CONSEJEROS PROPIETARIOS: JORGE HUMBERTO SANTOS REYNA, LUIS ARIZPE JIMÉNEZ, RODOLFO JOSÉ ARIZPE SADA, ALFONSO JAVIER BARRAGÁN RODRÍGUEZ, CARLOS BRACHO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS, ALEJANDRO MIGUEL ELIZONDO BARRAGÁN, ROBERTO GARZA VELÁZQUEZ, BERNARDO GONZÁLEZ BARRAGÁN, SERGIO EUGENIO GONZÁLEZ BARRAGÁN, CYNTHIA H. GROSSMAN, SANJUANA HERRERA GALVÁN, JOHNNY ROBINSON LINDLEY SUÁREZ, ERNESTO LÓPEZ DE NIGRIS, ADRIÁN JORGE LOZANO LOZANO, MIGUEL ANGEL RÁBAGO VITE, BRIAN SMITH, ARMANDO SOLBES SIMÓN, JESÚS VIEJO GONZÁLEZ, MARCELA VILLAREAL FERNÁNDEZ; CONSEJEROS SUPLENTE: SAMIRA BARRAGÁN JUÁREZ DE SANTOS, GERARDO ARIZPE AGUIRRE, ALEJANDRO ARIZPE NAVARRO, JUAN MANUEL BARRAGÁN TREVIÑO, BRETT E. GROSSMAN, JAVIER PONCE DE LEÓN MARTÍNEZ, ALBERTO JAVIER ELIZONDO BARRAGÁN, ALEJANDRO ROBERTO GONZÁLEZ BARRAGÁN, EDUARDO MANUEL TREVIÑO BARRAGÁN, ROBERTO MIGUEL GONZÁLEZ BARRAGÁN, HERMAN MARTÍN GOETTSCH AMIGOT, ULRICH GUILLERMO FIEHN RICE, JOSÉ ROBERTO GAVILANO RAMÍREZ, JUAN CARLOS LÓPEZ VILLARREAL, JULIÁN GUZMÁN LUNA, ROBERTO MARTÍNEZ GARZA, ALEJANDRO GONZÁLEZ QUIROGA, JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MAGDA CRISTINA BARRAGÁN GARZA DE VIEJO, MIGUEL ANTONIO PANETTA VILLAREAL.

DÉCIMA PRIMERA: SE RATIFICA: (I) A JORGE HUMBERTO SANTOS REYNA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. (II) A LUIS ARIZPE JIMÉNEZ, ROBERTO GARZA VELÁZQUEZ Y MIGUEL ÁNGEL RÁBAGO VITE COMO VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y (III) A JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PARA QUE SIN LA CALIDAD DE CONSEJEROS ACTÚEN COMO SECRETARIO PROPIETARIO Y SECRETARIO SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.

DÉCIMA SEGUNDA: SE RESUELVE CALIFICAR A JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS, SANJUANA HERRERA GALVÁN, ERNESTO LÓPEZ DE NIGRIS, ADRIÁN JORGE LOZANO LOZANO, BRIAN SMITH, Y A ARMANDO SOLBES SIMÓN, Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, ASÍ COMO AL SEÑOR JOSE ROBERTO GAVILANO RAMÍREZ COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES, EN VIRTUD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

FECHA: 24/03/2026

DÉCIMA TERCERA: COMO HONORARIOS POR SU DESEMPEÑO Y HASTA QUE LA ASAMBLEA ACUERDE OTRA COSA, CADA UNO DE LOS CONSEJEROS DESIGNADOS PERCIBIRÁ COMO EMOLUMENTOS \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA SESIÓN DE CONSEJO A LA QUE ASISTAN. SOBRE DICHAS CANTIDADES SE HARÁN LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SU SUPLENTE NO RECIBIRÁN REMUNERACIÓN POR EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

DÉCIMA CUARTA: COMO HONORARIOS POR SU DESEMPEÑO Y HASTA QUE LA ASAMBLEA ACUERDE OTRA COSA, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CADA UNO DE LOS COMITÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INCLUYENDO LOS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS, PERCIBIRÁ COMO EMOLUMENTOS \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA SESIÓN DE COMITÉ A LA QUE ASISTAN. SOBRE DICHAS CANTIDADES SE HARÁN LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA QUINTA: SE RATIFICA AL SEÑOR ARMANDO SOLBES SIMÓN COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE OTORGUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.

DÉCIMA SEXTA: SE DESIGNAN DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA A LOS SEÑORES JORGE HUMBERTO SANTOS REYNA, ARTURO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE MARTÍNEZ REDING MARROQUÍN, RODOLFO DE JESÚS TREVIÑO MONTEMAYOR Y GLORIA PATRICIA RODRÍGUEZ PINTOR A FIN DE QUE INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE ELLOS COMPAREZCA ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR O FORMALIZAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA, SOLICITE PERMISOS, AUTORIZACIONES Y, EN GENERAL, REALICE TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA FORMALIZACIÓN Y EFICACIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS. ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL CONSEJO Y A SU SUPLENTE PARA QUE EXPIDAN CERTIFICACIONES ÍNTEGRAS O PARCIALES DEL TEXTO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A SU EXPEDIENTE.